



Fecha:

Núm:

Exp: 515/2021

**BASES PARA LA ELABORACIÓN DE DOS BOLSAS DE TRABAJADORES/AS PARA EL
PARA EL CENTRO PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0 -3 AÑOS) "COLORÍN"
- MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL
- TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL**

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El objeto de las presentes Bases es la elaboración de dos Bolsas de trabajadores/as, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para su contratación por el Ayuntamiento para el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) "Colorín", para cubrir necesidades del servicio. Las contrataciones para este Servicio estarán condicionadas a la obtención por parte del Ayuntamiento de las correspondientes subvenciones por parte de la Comunidad Autónoma.

Las bolsas convocadas son:

- Maestro/a de Educación Infantil
- Técnico/a Superior en Educación Infantil

La modalidad de los contratos es personal laboral temporal, regulada en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El horario de trabajo será de lunes a domingo, pudiendo fijarse un horario flexible dependiendo de las circunstancias del servicio.

La duración de las vacaciones anuales será de 30 días naturales o la parte proporcional al tiempo de duración del contrato.

Se establece un periodo de prueba según duración del contrato.





Fecha:

Núm:

SEGUNDA. Funcionamiento de la bolsa

La presente bolsa tendrá un vigor mínimo de Un año que podrá ser prorrogado.

El llamamiento se realizará siguiendo el orden de la bolsa. Siendo obligatorio indicar en la solicitud un número de teléfono con posibilidad de recibir mensajes de WhatsApp o un correo electrónico, considerando el envío de este mensaje válido a efectos de tener el llamamiento como realizado, entendiéndose que se renuncia si no se persona en el Ayuntamiento en el plazo de 3 días hábiles desde el envío del mensaje.

En el supuesto de renuncia del trabajador/a al ser convocado, decaerá en su derecho a pertenecer a la bolsa, realizándose el llamamiento a la persona siguiente en las mismas, exceptuando causa de fuerza mayor, documentalmente acreditada.

La posición en la bolsa se mantendrá hasta que no se acumule una contratación igual o superior a 6 meses, independientemente de la jornada de trabajo.

No podrán ser contratados los integrantes de la bolsa que, a fecha de contratación, hubiesen trabajado con anterioridad, con la misma categoría, en el Ayuntamiento de Calamonte, siempre que la duración del contrato previsto, adicionada a la duración de los contratos que hubiese tenido con el Ayuntamiento de Calamonte, supere, al finalizar la contratación, un plazo de 24 meses en un período de 30 meses.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

REQUISITOS GENERALES

1.-Para formar parte en el proceso de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Se realizará declaración responsable en la solicitud.





Fecha:

Núm:

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

PARA EL PUESTO DE MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL

Estar en posesión a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, de una de las siguientes titulaciones:

- Grado en Educación Infantil
- Maestro Especialidad Educación Infantil
- Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Preescolar
- Especialidad en Educación Preescolar de la licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Salud) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación)

PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL

Estar en posesión a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, de una de las siguientes titulaciones:

- Técnico Superior en Educación Infantil
- Técnico Especialista en Educación Infantil
- Grado en Educación Infantil
- Maestro Especialidad Educación Infantil
- Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de





Fecha:

Núm:

Preescolar

- Especialidad en Educación Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Salud) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación)

La fecha límite para cumplimiento de requisitos y valoración de méritos será la de finalización de presentación de instancias.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

En la solicitud para formar parte en el proceso selectivo, en la que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte, en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde la publicación de las bases del proceso selectivo en el tablón de anuncios de la Corporación.

A la instancia (modelo oficial), los interesados habrán de adjuntar la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del Título exigido

Documentos a presentar en caso de alegar los méritos:

- Fotocopias de la titulación alegada.

Se deberá presentar la documentación original antes de formalizar el contrato, y en caso de detectarse falsedad en los mismos podrá perder todos sus derechos a ser contratado.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos. En dichas resoluciones, que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a efectos reclamaciones y/o subsanar errores.

Transcurrido este último plazo se publicará en el tablón de anuncios las listas definitivas de admitidos y excluidos. Igualmente, en las mismas resoluciones, se hará constar la designación nominal de las Comisiones de selección.





Fecha:

Núm:

SEXTA. Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará compuesta por:

Presidente:

- Empleado/a público designado por la Alcaldía.
- Sustituto: Empleado/a público. designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Sustituto: Representante de la Junta de Extremadura.
- Empleado/a público, designado por la Alcaldía, que hará a su vez las funciones de secretario.
- Sustituto: Empleado/a público. designado por la Alcaldía.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección

PARA EL PUESTO DE MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL

OPOSICIÓN: *Máximo 8 puntos.*

Realización de una prueba teórica y/o práctica de mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado. Puntuación máxima, 8 puntos.

Para formar parte de la bolsa deberá obtener una puntuación mínima de 4 puntos.

La Comisión de Selección tendrá las más amplias facultades para la resolución de las cuestiones que se susciten en la celebración de las pruebas.

CONCURSO: *Máximo 2 puntos*

a) Cursos de formación, hasta un máximo de 2 puntos:

a.1) Por estar en posesión de titulación académica Universitaria (Grado o





Fecha:

Núm:

equivalente, Doctorado, Máster) relacionado con educación infantil (**siempre y cuando no sea el título presentado como requisito para ser admitido**). *1 punto*.

a.2) Conocimiento de Inglés, acreditado con cualquier certificación universitaria, título propio o programa universitario de movilidad, o de la Escuela Oficial de Idiomas (mínimo B1 o equivalente). *1 punto*.

PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL

OPOSICIÓN: *Máximo 8 puntos*.

Realización de una prueba teórica y o práctica de mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado. Puntuación máxima, 8 puntos.

Para formar parte de la bolsa deberá obtener una puntuación mínima de 4 puntos.

La Comisión de Selección tendrá las más amplias facultades para la resolución de las cuestiones que se susciten en la celebración de las pruebas.

CONCURSO: *Máximo 2 puntos*

a) Cursos de formación, hasta un máximo de 2 punto:

a.1) Por estar en posesión de titulación académica relacionada con educación infantil (**siempre y cuando no sea el título presentado como requisito para ser admitido**), hasta un máximo de 1,75 puntos:

- Formación Profesional Grado Medio o equivalente: *0,25 puntos*.
- Formación Profesional Grado Superior o equivalente: *0,50 puntos*.
- Formación Universitaria. *1 punto*.

a.2) Conocimiento de Inglés, acreditado con cualquier certificación universitaria, título propio o programa universitario de movilidad, o de la Escuela Oficial de Idiomas (mínimo B1 o equivalente). *0,25 puntos*.

Sólo se puntuarán aquellos méritos que hayan sido acreditados documentalmente.





Fecha:

Núm:

OCTAVA. Calificación

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en el concurso y en la oposición.

En caso de empate entre aspirantes, se resolverá en atención a la mayor puntuación en la Oposición.

Si siguiera persistiendo el empate, se realizará un sorteo entre los candidatos empatados.

NOVENA. Resultados de las Bolsa, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la evaluación del Concurso-oposición, la Comisión hará público los resultados de las bolsas, por orden de puntuación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará a la Presidenta de la Corporación a los efectos oportunos, estableciendo un plazo de dos días hábiles de reclamación ante la Comisión de selección.

Tanto la Comisión, como posteriormente el Ayuntamiento, pueden realizar las averiguaciones que sean necesarias para constatar la veracidad de los datos facilitados por los aspirantes, y en caso de detectarse falsedad en los mismos, éste perderá todos sus derechos de participar en la bolsa.

Los candidatos que hayan superado el proceso selectivo y no hayan sido seleccionados, quedarán en bolsa para posibles sustituciones.

DÉCIMA. Incidencias

La Comisión de Selección tendrá las más amplias facultades para la resolución de las cuestiones que se susciten en el proceso de selección.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la ley 13/2015, de 8 de abril, de Función





Fecha:

Núm:

Pública de Extremadura; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En Calamonte a 21 de junio de 2021

LA ALCALDESA

D^a Magdalena Carmona López

Firmado Digitalmente.

Diligencia para hacer constar que las presentes Bases se han insertado en el Tablón de Anuncios el día 21 de junio de 2021, y que el plazo de presentación de instancias finaliza el día 28 de junio de de 2021

En Calamonte, a 21 de junio de 2021

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: D^a Magdalena Carmona López

Fdo.: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

Firmado Digitalmente

Exp: 515/2021





Fecha:

Núm:

BOLSA DE TRABAJADORES/AS TEMPORALES PARA EL PUESTO

DE MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D/Dña _____ con DNI
_____, y domicilio en _____ de _____
y teléfono de contacto _____, correo electrónico

Datos de notificación. Indique el medio preferente de notificación a efectos de llamamiento una vez constituida la bolsa:

- Notificación por WhatsApp: _____
- Notificación Correo electrónico: _____

SOLICITO ser admitido/a en el proceso de selección para la contratación mediante el procedimiento de concurso-oposición, para su contratación por el Ayuntamiento de Calamonte como Maestro/a de Educación Infantil, para cubrir las necesidades del servicio.

Para ello **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** Que cumplo los requisitos indicados en la base TERCERA de la correspondiente convocatoria.

Lo que solicito y declaro en _____, a _____ de _____ de 202__

(firma)

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

NOTA: SEÑALE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD, AL DORSO





Fecha:

Núm:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del Título exigido

OTROS DOCUMENTOS: CONCURSO (Documentos a aportar en caso de alegarse)

- Fotocopias de la formación alegada.

Exp: 515/2021





Fecha:

Núm:

**BOLSA DE TRABAJADORES/AS TEMPORALES PARA EL PUESTO
DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL
ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)**

D/Dña _____ con DNI
_____, y domicilio en _____ de _____
y teléfono de contacto _____, correo electrónico

Datos de notificación. Indique el medio preferente de notificación a efectos de llamamiento una vez constituida la bolsa:

- Notificación por WhatsApp: _____
 Notificación Correo electrónico: _____

SOLICITO ser admitido/a en el proceso de selección para la contratación mediante el procedimiento de concurso-oposición, para su contratación por el Ayuntamiento de Calamonte Técnico/a Superior en Educación Infantil, para cubrir las necesidades del servicio.

Para ello **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** Que cumplo los requisitos indicados en la base TERCERA de la correspondiente convocatoria.

Lo que solicito y declaro en _____, a _____ de _____ de 202____

(firma)

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

NOTA: SEÑALE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD, AL DORSO





Fecha:

Núm:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del Título exigido

OTROS DOCUMENTOS: CONCURSO (Documentos a aportar en caso de alegarse)

- Fotocopias de la formación alegada.

